

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 87

Referencia:

Año: 2002

Fecha(dd-mm-aaaa): 09-07-2002

Título: POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISION ORGANIZADORA DEL CONCURSO INTERNACIONAL MISS UNIVERSO Y DESIGNA A SUS MIEMBROS.

Dictada por: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Gaceta Oficial: 24592

Publicada el: 10-07-2002

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Homenajes y conmemoraciones, Turismo, Condecoraciones

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.126

Rollo: 522

Posición: 2611

GACETA OFICIAL

AÑO XCVII

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2002

Nº 24,592

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Ejecutivo No 87

(De 9 de julio de 2002)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISION ORGANIZADORA DEL CONCURSO INTERNACIONAL MISS UNIVERSO Y SE DESIGNA A SUS MIEMBROS."PAG. 1

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 75

(De 9 de julio de 2002)

"POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO EJECUTIVO No.1 DE 18 DE ENERO DE 1984 Y SE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE OPERACIONES DEL FONDO DE PREINVERSION."PAG.3

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

RESOLUCION No. 080-JD

(2 de julio de 2002)

"AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL A SUSCRIBIR LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE HACE LA ASOCIACION ACCIDENTAL CONSORCIO SAN LORENZO, FORMADA POR LAS EMPRESAS COLON INTERNATIONAL AIRPORT, S.A.; COLON INTERNATIONAL AIRPORT DEVELOPMENT CORP. S.A.; CENTRO MULTIMODAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CEMIS), S.A.; AIRPORT CONSULTING VIENNA,; GMBH,; BIRK HILLMAN CONSULTANTS, INC Y MCKINNEY INTERNACIONAL, S. DE R.L."PAG.39

AVISOS Y EDICTOS.....PAG.43

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Ejecutivo No 87

(De 9 de julio de 2002)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISION ORGANIZADORA
DEL CONCURSO INTERNACIONAL MISS UNIVERSO
Y SE DESIGNA A SUS MIEMBROS.**

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

En uso de sus facultades constitucionales

CONSIDERANDO

Que como parte de las actividades conmemorativas del Centenario de la República, el Gobierno Panameño asumió el compromiso de organizar en el año 2003 el Concurso Internacional Miss Universo.

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO****Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903****LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL****LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA****OFICINA**Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,

Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS**PUBLICACIONES****PRECIO: B/.2.40****IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES**

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

Que dada la magnitud y características del evento, es necesario conformar un ente especial que adelante las diversas funciones requeridas para la realización exitosa de este evento de relevancia internacional.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se crea la "Comisión Organizadora del Concurso Miss Universo", la cual tendrá la función privativa de coordinar y dirigir todo lo relacionado con la realización del Concurso Internacional Miss Universo, incluyendo atribuciones relacionadas con la negociación de patrocinios, contratación de personal y servicios, dirección del evento, comunicación y relaciones públicas, así como la realización de eventos paralelos destinados a la captación de recursos económicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión estará integrada por: José Miguel Alemán quien la presidirá, Juan Carlos Navarro, Liriola Pitti, Jean Figali, Felix B. Maduro; Iván Cohen, Lynette Stanziola; Enrique Fernández; George Weeden y Jaime A. Jácome quien fungirá como su Secretario.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión podrá designar comités especiales, conformados por personas particulares, a fin de que estos asuman tareas específicas relacionadas directa o indirectamente con el evento.

ARTÍCULO CUARTO: La Comisión actuará en permanente comunicación y coordinación con el Comité Nacional del Centenario, y bajo el control financiero de la Contraloría General de la República, cuyo representante participará por derecho propio, pero sin voto en cada una de sus reuniones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de julio de Dos Mil Dos (2002).

MIREYA MOSCOSO

Presidenta de la República

IVONNE YOUNG

Ministra de la Presidencia